

16 FEB 2017

OFICINA DE PARTES



Retiro

Tierra de Agricultores

VISTOS:

DECRETO EXENTO N° 653
FECHA: 16 FEB 2017

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de Diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Según solicitud de coordinadora de jardines estacionales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario realizar acto de cierre comunal de jardines estacionales el día 21.02.2017, a realizarse en escuela Presidente Manuel Montt para ello es necesario contar con 100 colaciones saludables.
- 2.- Que, el proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut N° 9.533.500-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.-Que, el proveedor posee un excelente comportamiento anterior en tanto a precio y calidad.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, Trato directo, colaciones para jardines estacionales, con recursos de educación. Al Proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut N° 9.533,500-4, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 273.700) iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 273.700 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DEPTO EDUCACION (S)



MARCELA GUZMAN CASTRO
ALCALDE (S)



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



ALICIA IBANEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)